



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución de Alcaldía

N° 236-2024-MPM/A

Avayiri, 04 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

La Carta N° 015-2024-MPM/A/A, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el C.P.C. Rosell Nilver Mamani Hancco, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, así mismo el literal c) del artículo 22° de la misma ley, dispone que es atribución de la Contraloría General, supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"; cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar o portal web de la entidad; debiendo el titular de la entidad designar a la máxima autoridad administrativa de la institución como funcionario responsable del monitoreo; por lo que corresponde emitir el respectivo acto administrativo

Que, el primer párrafo del numeral 6.2.3 de la norma precitada señala que: "El Titular de la Entidad es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridas, para tal efecto designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso (...)";

Que, asimismo el acápite 7.1.1.2 del numeral 7.1 de la norma acotada, señala las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, entre las cuales es elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecida en la presente directiva;

Que, mediante Carta N° 015-2024-MPM/A/A, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el C.P.C. Rosell Nilver Mamani Hancco, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, quien solicita se actualice la designación como responsable de monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control, emitidos por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, en vista de que hubo cambio de Gerente Municipal, en la cual recayó en la persona del Ing. Fredy Ronald Vilcapaza Mamani;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por los Incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Fredy Ronald VILCAPAZA MAMANI, en su calidad de GERENTE MUNICIPAL, como RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL, emitido por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Unidades, Procurador Público Municipal adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC.



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo y/o norma que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Fredy Ronald VILCAPAZA MAMANI, para que actúe conforme a las normas especiales vigentes y las normas conexas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General y a las Gerencias respectivas, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar. www.munimelgar.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernández Velarde
SECRETARÍA GENERAL

- C.c.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - GAG
 - OCI
 - Interesado
 - Und. Tecnología
 - Archivo